

# INSCRIPCIÓN Y OBTENCIÓN DE N° DE RUT

## GUÍA DE AYUDA

Es el trámite que permite enrolar o inscribir a los contribuyentes susceptibles de ser sujetos y/o retenedores de impuestos en el Servicio de Impuestos Internos (SII), de modo de obtener u otorgarle un RUT. Todo esto para dar cumplimiento al artículo 66 del Código Tributario.

Esta solicitud de inscripción y obtención del Rol Único Tributario (RUT), tiene el carácter de Declaración Jurada.

### ¿Quiénes deben realizar este trámite?

-  Todas las personas naturales y jurídicas extranjeras, sin domicilio ni residencia en Chile, que realicen inversiones en Chile y que no estén obligados a dar Aviso de Inicio de Actividades.
- Personas jurídicas creadas en Chile tales como comunidades, sociedades de hecho, asociaciones, agrupaciones o entes de cualquier especie, con o sin personalidad jurídica, susceptibles de ser sujetos de impuestos, que debido a su actividad o condición causen y/o puedan retener impuestos.

### ¿Cuándo se hace este trámite?



- Se debe realizar cuando los contribuyentes sean susceptibles de ser sujetos y/o retenedores de impuestos en razón a la actividad o condición que causen o puedan causar impuestos, y así quedar inscritas en el Rol indicado y obtener su Cédula de RUT.

### Requisitos para efectuar el trámite



- Tener clave tributaria otorgada por el Servicio de Impuestos Internos o certificado digital.
- Ser persona natural chilena o extranjera con residencia.
- Ser mayor de 18 años.

### ¿Dónde se hace este trámite?



- Puede realizarse el trámite a través de dos opciones:  
1- Tu empresa en un día: Es un registro electrónico que dispone de un portal en Internet del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

<https://www.registrodeempresasysociedades.cl>

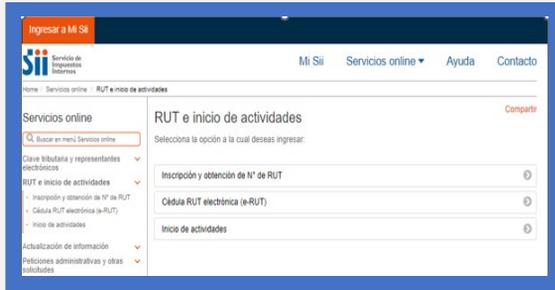
- 2- Servicios de Impuestos Internos: En la página web del SII, [www.sii.cl](http://www.sii.cl) ; con su RUT y clave, cumpliendo con los requisitos para realizar el trámite.

# Paso a Paso

## Inscripción y obtención de N° de RUT

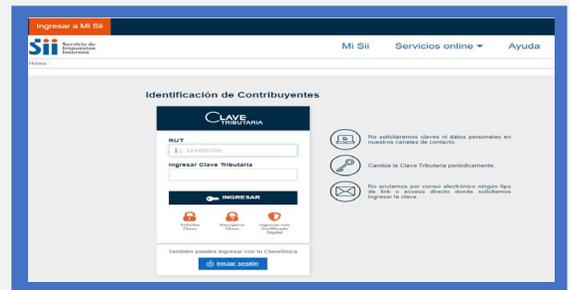


### 1 INSCRIPCIÓN Y OBTENCIÓN



- El solicitante debe ingresar a la página web del Servicio de Impuestos Internos [www.sii.cl](http://www.sii.cl).
- Seleccionar Servicios online, sección Rut e Inicio de actividades, opción Inscripción y obtención de N° de RUT.

### 2 AUTENTICACIÓN



- El solicitante debe registrar el RUT, la clave tributaria, clave única o certificado digital y marcar INGRESAR.

### 3 SELECCIÓN DEL TIPO DE CONTRIBUYENTE



- El aplicativo muestra tres ingresos, dependiendo del tipo de contribuyente que desea inscribirse y de los documentos de respaldo de su constitución.

### 4 OPCIÓN NUEVA SOCIEDAD DIARIO OFICIAL



- Por esta opción pueden obtener Rut, el siguiente tipo de contribuyente:

Persona jurídica comercial y cualquiera de estos subtipos:

- i) Sociedad de responsabilidad limitada.
- ii) Empresa individual de responsabilidad limitada.
- iii) Sociedad por acciones.
- iv) Sociedad anónima cerrada.

# Paso a Paso

## Inscripción y obtención de N° de RUT



### 5 INGRESO DE DATOS

- El solicitante debe completar los datos del CVE (código de verificación electrónica y su fecha de publicación de el extracto de constitución publicado en el Diario Oficial.
- Además, deberá registrar su capital y el capital de los socios /accionistas, los representantes legales, su forma de actuación, datos de constitución, domicilio, datos de contacto.

### 6 DOCUMENTOS A ADJUNTAR

N°	Descripción	Requerido	Estado
1	Escritura constitución de la sociedad	Obligatorio	✓
2	Extracto de publicación en el DO.	Obligatorio	✓
3	Inscripción en el Registro de Comercio.	Obligatorio	✓

- Deberá adjuntar los documentos relacionados a la constitución de la sociedad que se indican cómo obligatorios, para lo cual contará en la misma aplicación, con un Gestor de Documentos que le facilitará esa acción.
- El aplicativo enviará el Certificado de Inscripción y Obtención de RUT al correo señalado por el contribuyente en el trámite.

### 7 OPCIÓN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

- Seleccionar y marcar “Sociedad creada por reorganización empresarial”. Las reorganizaciones pueden ser: Por fusión, Por división, Por conversión
- Tipo de contribuyente: Persona jurídica comercial.

Subtipos:

- Sociedad de responsabilidad limitada.
- Empresa individual de responsabilidad limitada.
- Sociedad por acciones.
- Sociedad anónima.

### 8 MENSAJE

- El aplicativo le entrega mensaje si la sociedad constituida corresponde a una Inscripción y obtención de RUT por un proceso de reorganización.
- Debe seleccionar y marcar “Continuar” con el trámite.

# Paso a Paso

## Inscripción y obtención de N° de RUT



### 9 SELECCIÓN DE TIPO Y SUBTIPO

- El solicitante debe seleccionar el tipo de contribuyente que obtendrá RUT. Persona Jurídica Comercial y el subtipo de sociedad (sociedad por acciones, sociedad limitada, Sociedad, etc.), dependiendo de la sociedad que se inscribirá.

### 10 FORMULARIO WEB A COMPLETAR

- Debe marcar la sociedad nace a partir de una fusión, división o conversión y marcar el tipo de reorganización de que se trata, además del CVE (código de verificación electrónica señalada en la publicación en el Diario Oficial), razón social, nombre de fantasía y datos de su constitución.

### 11 INFORMACIÓN DEL FORMULARIO WEB

- Debe completar los datos generales de su constitución, socios/ accionistas, Representantes legales, Domicilio y Datos de contacto.

### 12 DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Documento	Obligatorio	Ingresado	Acción	Acción	Acción
Escritura constitución de sociedad	Obligatorio	Ingresado	1. GRA70ZZ2gAP.pdf	✓	✗
Inscripción en el Registro de Comercio	Obligatorio	Ingresado	1. Pechazo SII Representante legal.pdf	✓	✗
Estadillo de publicación en DO	Obligatorio	Ingresado	1. Sin marcar aumento y distribución.docx	✓	✗
Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante legal	Obligatorio	Ingresado	1. Pasaporte representada del REB.164	✓	✗
Fotocopia de Cédula de Identidad del Mandatario	Opcional	Por Ingresar		✗	✗
SEIRA_Poster Mandatario	Opcional	Por Ingresar		✗	✗

- Deberá adjuntar los documentos relacionados a la constitución de la sociedad que se indican cómo obligatorios, para lo cual contará en la misma aplicación, con un Gestor de Documentos que le facilitará esa acción, debiendo verificar que estén debidamente ingresados.

# Paso a Paso

## Inscripción y obtención de N° de RUT



13

### ENVÍO DE LA SOLICITUD



- El aplicativo le señala que el trámite ha sido enviado correctamente señalando su número de ID.
- Los antecedentes enviados serán revisados por un funcionario del SII, siendo posible que le solicite completar o rectificar la información adjuntada, todo lo cual se hará en la misma plataforma del aplicativo, y se notificará a los domicilios ingresados por usted para esos efectos.
- Aprobado el trámite, el contribuyente recibe un correo señalando que su trámite a finalizado, adjuntado un PDF con su certificado de Inscripción y obtención de RUT.

14

### OPCIÓN OTRAS EMPRESAS/SOCIEDADES FORMALIZADAS



- Seleccionar y marcar Otras empresas/sociedades formalizadas. Dependiendo del tipo de sociedad que se encuentra constituida, debe seleccionar el subtipo, estos son:

- Tipo de contribuyente:

#### **a) Inversionista Extranjero**

#### **b) Persona jurídica comercial**

Subtipos:

- Sociedad colectiva civil.
- En comanditas por acciones.
- Sociedad legal minera.
- Banco.
- Administradora de Fondos de pensiones.

- Compañía de seguros.
- En comandita simple.
- Fondo de Inversión Público.
- Fondo de Inversión Privado.
- Fondo Mutuo.
- Sociedad Colectiva Comercial.

#### **c) Entidad sin personalidad jurídica**

Subtipos:

- Comunidades de edificio.
- Sociedad de hecho.
- Sucesión o comunidad hereditaria.
- Comunidad disolución sociedad conyugal.
- Otra organización sin personalidad jurídica.

#### **d) Organización sin fines de lucro**

Subtipos:

- Junta de vecinos.
- Club deportivo.
- Fundación.



14

### OPCIÓN OTRAS EMPRESAS/SOCIEDADES FORMALIZADAS (continuación)



- iv. Corporación.
- v. Asociación gremial.
- vi. Sindicato.
- vii. Cooperativa.
- viii. Otra organización sin fines de lucro.
- ix. Entidad individual educacional Ley 20.845.
- x. Corporación educacional Ley 20.845.

#### **e) Sociedad extranjera**

#### **f) Institución fiscal**

Subtipo:

- i. Ministerio.
- ii. Organismo autónomo del estado.
- iii. Org. Ministerio de salud.
- iv. Org. Ministerio de justicia.
- v. Org. Ministerio de defensa.
- vi. Org. Educación superior.
- vii. Org. De Administración Pública.

#### **g) Municipalidad**

Subtipo:

- i. Municipalidad.
- ii. Liceo o colegio municipal.
- iii. Otro Org. Municipal.

#### **h) Organismo Internacional**

Subtipo:

- i. Organismo Internacional.
- ii. Embajada.

# Paso a Paso

## Inscripción y obtención de N° de RUT



15

### FORMULARIO WEB A COMPLETAR

- El solicitante selecciona el Tipo de contribuyente que obtendrá RUT y el Subtipo de contribuyente.

16

### INFORMACIÓN DEL FORMULARIO WEB

- El solicitante debe ingresar todos los campos con \* que son campos obligatorios y datos de su acto constitutivo, además de Datos generales de constitución, Socios/ Participes, Representes, Domicilio, Datos de Contacto.

17

### ADJUNTAR ANTECEDENTES

Trámite: Junta de Vecinos

Tipo de Documento	Requisito	Estado	Nombre archivo	Adjuntar/Reutilizar	Comentarios
Certificado de Dirección Persona Jurídica sin fines de lucro del Registro Civil	Obligatorio	Por ingresar			
Acta constitutivo	Obligatorio	Por ingresar			
Certificado de registro en la Municipalidad	Obligatorio	Por ingresar			
Certificado de vigencia Presencia de Socio del Registro Civil	Obligatorio	Por ingresar			
Fotocopia de Cédula de Identificación del solicitante	Obligatorio	Por ingresar			

- Aquí se cargan los documentos necesarios para terminar correctamente el trámite, para esto debe presionar el botón Adjuntar (clip) o bien Reutilizar, esto depende de si el contribuyente los ingresó como parte de otro trámite.

18

### ENVÍO DE LA SOLICITUD

- El aplicativo le señala que el trámite ha sido enviado correctamente señalando su número de ID.
- Los antecedentes enviados serán revisados por un funcionario del SII, siendo posible que le solicite completar o rectificar la información adjuntada, todo lo cual se hará en la misma plataforma del aplicativo, y se notificará a los domicilios ingresados por usted para esos efectos.
- Aprobado el trámite, el contribuyente recibe un correo señalando que su trámite a finalizado, adjuntado un PDF con su certificado de Inscripción y obtención de RUT.